

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

155**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58 de 2009 se ha dictado el presente auto, que sus hechos y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 23 de julio de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido más de seis meses desde que se dictó la sentencia en fecha 24 de febrero de 2009 hasta su notificación en edictos de fecha 8 de abril de 2010.—Doy fe.

Auto

Ilustrísimo magistrado-juez de instrucción, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—En Getafe, a 23 de julio de 2010.

Dada cuenta; y...

Hechos:

Único.—En la presente causa se dictó sentencia condenatoria con fecha 24 de febrero de 2009, no habiendo sido notificada fehacientemente a la condenada hasta su publicación en edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 8 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la falta de hurto de doña Mihaela Gabriela Popovici.

Notifíquese a las partes y a la denunciada por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cáncelese la averiguación de domicilio que consta en autos, librándose oficio a la Dirección General de la Seguridad del Estado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe.

Así lo dispone, manda y firma don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción de falta de hurto a doña Mihaela Gabriela Popovici, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 23 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/35.546/10)